

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN,  
LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**OEI**

**“Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo,  
Componente No. 3 denominado “Apoyo Pedagógico Integral y Continuo”**

**Bases de contratación  
Contratación por Cotización No. OEI-BIDC3-002-2019-CI**

**Contratación de Expertos**

**Contextualizadores pedagógicos para los niveles de segundo a sexto grado  
de básica general, asignatura de español (1 especialista docente por grado o  
nivel señalado de básica general, total 5 de consultores)**

**Selección de la propuesta con mejor relación calidad - precio**

**2019**

## Anuncio P3blico

### Contrataci3n por Cotizaci3n No. OEI-BIDC3-002-2019-CI

En el marco de la ejecuci3n del “Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo”, compuesto de cuatro categorías de inversi3n, para el caso que nos ocupa, se enfoca en poner en acci3n el Componente No. 3 denominado “Apoyo Pedag3gico Integral y Continuo” del Ministerio de Educaci3n con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Se invita a proponentes e interesados a presentar propuestas para:

***Contextualizadores pedag3gicos para los niveles de segundo a sexto grado de b3sica general, asignatura de espa3ol (1 especialista docente por grado o nivel se3alado de b3sica general, total 5 de consultores)***

El perfil requerido:

- a. Persona natural, nacional de la Rep3blica de Panam3, naturalizado o residente
- b. Contar con licenciatura en educaci3n b3sica
- c. Experiencia en el sector de la educaci3n b3sica en centros educativos particulares (privados) u oficiales (p3blicos), preferiblemente
- d. Ejercicio de la docencia en el aula de clases, como m3nimo 5 a3os.
- e. Experiencia en trabajos, proyectos, actividades acad3micas adicionales al ejercicio de la docencia en el aula.

Los oferentes o proponentes interesados deber3n presentar propuestas de acuerdo a las especificaciones, condicionales y requerimientos contenidas en este documento.

Se evaluar3n en base al criterio de **relaci3n calidad – precio** se detallan en los siguientes t3rminos de referencia. No se aceptar3n propuestas que no cumplan los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos.

La presentaci3n de ofertas ser3 en presentaci3n f3sica o archivo electr3nico (en tres sobres o archivos separados que se detalle –sobre/archivo 1: documentaci3n administrativa del proponente, -sobre/archivo 2: propuesta t3cnica y especificaciones, - sobre/archivo 3: oferta econ3mica) el cual deber3 presentarse por medio electr3nico a trav3s del correo electr3nico: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org), o bien a la siguiente direcci3n: Calle Evelio Lara, edificio 132B, Ciudad del Saber, Clayton, Corregimiento de Anc3n, Distrito y Provincia de Panam3, lugar que alberga las oficinas de Oficina Nacional, OEI Panam3 (con fecha l3mite de 19 septiembre de 2019, hasta las 4:00 pm (hora Panam3 GMT-5) Por ning3n motivo se recibir3n o aceptar3n ofertas en forma extempor3nea.)

<b>Etapas</b>	<b>Fechas y plazos</b>
Publicación de convocatoria	12 de septiembre de 2019
Término de aclaraciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contratación	17 de septiembre de 2019
Cierre de periodo de recepción de propuestas/convocatoria	19 de septiembre de 2019
Cierre de subsanación de errores y defectos	23 de septiembre de 2019
Evaluación de propuestas	24 de septiembre de 2019
Comunicación de la adjudicación provisional	25 de septiembre de 2019
Plazo para reclamaciones	27 de septiembre de 2019
Plazo para responder reclamaciones	30 de septiembre de 2019
Comunicación adjudicación definitiva	1 de octubre de 2019
Suscripción de Contrato	2 de octubre de 2019

**Precio de Referencia máximo (honorarios por consultor): CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES con 00/100 (USD.4,850.00).** Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el precio referencia indicado serán automáticamente descartadas.

**Situación fiscal.**

- i. La OEI, de acuerdo a Resolución No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Dirección General de Ingresos autoriza a la no utilización de RUC.
- ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resolución No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970.

**“Régimen Jurídico Tributario Aplicable: Aplicarán las disposiciones nacionales de los impuestos gravables causados contemplados en las leyes de la República de Panamá y sus exenciones de acuerdo a la naturaleza del producto adquirido. Se tendrán las normas como referencia, sin hacer exclusi3n del resto de las mismas: Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005 (ITBMS), Decreto Ejecutivo No. 91 de 25 de agosto de 2010, Decreto Ejecutivo No. 463 de 14 de octubre de 2015. Decreto Ejecutivo 470 de 2015. C3digo Fiscal de Panamá. (Impuesto sobre la renta ISR).**

**Todas las normas tributarias y fiscales de la Repúblca de Panamá, se aplicará tanto a proponentes nacionales y extranjeros sin excepci3n. Todas las exoneraciones a impuestos nacionales o tratados de doble tributaci3n deben contar con certificaci3n documental de la Direcci3n General de Ingresos de Panamá, aportado a cuenta de cada proponente.”**

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparaci3n y envi3 de la oferta, incluyendo documentaci3n y presupuestos, el solicitante no será responsable por estos costos.

Todas las comunicaciones para aclaraciones, subsanaciones, reclamaciones y consultas sobre los documentos que detallan las condiciones de la contrataci3n mencionadas en el cronograma del procedimiento de contrataci3n, así como la presentaci3n de subsanaciones y la remisi3n de reclamaciones antes mencionadas, serán dirigidas por escrito a la siguiente direcci3n de correo electr3nico: [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org) (como único canal de recepci3n exclusivo), de igual manera por esta vía se notificará de la adjudicaci3n provisional y definitiva. No se admitirán aclaraciones, solicitudes y comunicaciones por ning3n otro medio. Preguntas formuladas a trav3s de un mecanismo, medio, correo, canal, diferente al establecido no serán consideradas como válidas ni como presentadas.

A trav3s del portal web de la convocatoria ([w3.oei.org.pa](http://w3.oei.org.pa)) <http://w3.oei.org.pa/Contrataciones/Expertos>, se publicará el adjudicatario del contrato una vez se haya adjudicado el mismo.

## Contratación por Cotización No. OEI-BIDC3-002-2019-CI

### Términos de Referencia

**Contextualizadores pedagógicos para los niveles de segundo a sexto grado de básica general, asignatura de español (1 especialista docente por grado o nivel señalado de básica general, total 5 de consultores)**

#### Resumen de información general

- a. **Modalidad de contratación:** cotización (contratación de experto)
- b. **Tipo de contrato:** Servicio/ (4.1.2.)
- c. **Convocatoria pública:** vía web.
- d. **Criterio de adjudicación:** para este tipo de contratos se resolverá a la oferta con mejor relación calidad-precio, ésta resultará de una ponderación entre calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20
- e. **Moneda aplicable a la contratación:** USD. (dólar –Estados Unidos)
- f. **Tiempo estimado de prestación del servicio:** a partir de la orden de proceder hasta 31 de diciembre de 2019
- g. **Fuente de financiamiento:** “Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo
- h. **Procedimiento y forma de adjudicación:** la adjudicación se realizará según el Manual de contrataciones, adquisiciones y gestión Administrativa de la OEI-Panamá (2016).
- i. **Precio de Referencia máximo (honorarios por consultor): CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES con 00/100 (USD.4,850.00)** Las propuestas enviadas cuyo valor total (totalizado y final) supere el precio referencia indicado serán automáticamente descartadas.
- j. **Idioma:** El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre las partes deberá ser en español, al igual que la propuesta.

## **I. Descripción del objeto contractual y alcance:**

### **Introducción:**

El Ministerio de Educación, con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), bajo el “Programa Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo”, compuesto de cuatro categorías de inversión, para el caso que nos ocupa, se enfoca en poner en acción el Componente No. 3 denominado “Apoyo Pedagógico Integral y Continuo”

### **Objetivo**

- a. Realizar las contextualizaciones de los documentos de referencia (Materiales para docentes y estudiantes de la propuesta educativa de referencia), acuerdo al currículo y entorno nacional, atendiendo los Derechos Fundamentales de Aprendizaje.
- b. Desarrollar, hacer curaduría y adecuación de materiales didácticos para el nivel correspondiente, que se provean para la intervención, de acuerdo a la dosificación de contenido y el alcance y secuencia desarrollado por el equipo experto consultor de la asignatura.
- c. Incorporar los ajustes que se identifique tras el proceso de validación del material educativo en grupos focales. El contextualizador será el encargado de recolectar junto al equipo central la información generada del testeo de los materiales en el grupo experimental, cargando la información de los instrumentos diligenciados al repositorio virtual.
- d. Entregar inventario de unidades didácticas contextualizadas e informe de curaduría local.

## **II. Alcance**

- a. Los trabajos realizados por el consultor se deben manejar y desarrollar de la mano con el equipo central docente del Ministerio de Educación, los cuales deben ser revisados por el/la consultor(a) semanalmente
- b. Preparación de recursos, materiales e insumos en la asignatura de español atendiendo el contenido de los Derechos Fundamentales de Aprendizaje (DFA) para español, como directriz para los recursos y materiales docentes y estudiantes.
- c. Tendrán como referencia materiales de la región utilizados en países aledaños y trabajos de expertos realizados en eficiencia educativa.

- d. Debe prestar apoyo al equipo central docente, mediante reuniones presenciales y virtuales.
- e. Participar en el dise1o de los instrumentos de medici3n o recolecci3n respecto a la percepci3n del material de espa1ol desarrollado.
- f. Capacitaci3n y formaci3n de equipo central docente mediante talleres presenciales y reuniones virtuales semanales.

### **III. Productos esperados**

Producto No. 1: Gu1a del docente para el grado asignado el trabajo de contextualizaci3n

Producto No. 2: Gu1a del estudiante para el grado asignado el trabajo de contextualizaci3n

Producto No. 3: Cuaderno de actividades para el estudiante para el grado asignado para el trabajo de contextualizaci3n

Producto No. 4: Informes mensuales de producci3n, aportes, ajustes, relaci3n de inventario de lo descargado en el repositorio virtual, de testeo e inventario de ajustes finales.

Producto No. 5: Informe de capacitaci3n al Equipo Central sobre el uso adecuado del material y sus orientaciones pedag3gicas.

### **IV. LUGAR Y PLAZO**

El lugar de ejecuci3n, podr1 realizarse de forma presencial en la Rep1blica de Panam1, de acuerdo a las instrucciones de OEI.

El plazo para la ejecuci3n de la contrataci3n y el cumplimiento de todos sus productos ser1 de 6 meses.

Se contar1n con t1rminos parciales para entregas de productos de acuerdo al cronograma de ejecuci3n aportados y acordado entre las Partes.

### **V. FORMA DE PAGO**

Una vez iniciada la relación contractual, se realizará el pago de acuerdo al siguiente detalle:

Primer pago del 25% del valor del contrato contra la recepción de los productos No. 1 y 2, con su respectiva certificación de satisfacción emitidas por el supervisor del contrato y facturación de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Segundo pago del 35% del valor del contrato contra la entrega de los productos 3 y 4, con los informes mensuales correspondientes con su respectiva certificación de satisfacción emitidas por el supervisor del contrato y facturación de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Tercer pago del 40% del valor del contrato contra la entrega de los informes mensuales correspondientes y producto 5 final e informe de cierre del cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato.

Los pagos serán gestionados a través de cheque o transferencia bancos locales.

El pago al proveedor será a la entrega de la factura fiscal, más un recibo como comprobante de la entrega del documento de valor.

## **VI. PRECIO DE REFERENCIA:**

El precio de referencia para el presente proceso de contratación por licitación es por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES con 00/100 (USD.4,850.00)**

Toda propuesta que supere el monto descrito anteriormente, no será tomada en cuenta, por lo que se descalificará del presente concurso.

## **VII. DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.**

Los proponentes interesados deberán remitir sus propuestas que deben acompañar documentos de carácter administrativo, financiero, técnico y económico.

### **Criterio de adjudicación:**

Criterio de adjudicación: para este tipo de contratos se resolverá a la oferta con mejor relación calidad-precio, ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20, cuyos



puntos atribuidos a las ofertas t3cnicas se multiplican por un coeficiente de 0.80 y puntos atribuidos a las ofertas financieras (precios) se multiplican por un coeficiente de 0.20.

La evaluaci3n t3cnica se realizar3 sobre la base m3xima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluaci3n t3cnica estipulada previamente en el pliego de condiciones. La puntuaci3n deber3 vincularse con la mayor exactitud posible al pliego de condiciones. Cada evaluador de la Comisi3n Evaluadora asignar3 una puntuaci3n a los diferentes proponentes entre 0 y 100 puntos. A continuaci3n se calcular3 la media aritm3tica obtenida de la puntuaci3n otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedar3n autom3ticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad t3cnica m3nima exigida. La puntuaci3n t3cnica se hallar3 mediante la siguiente f3rmula:

$$\text{Puntuaci3n t3cnica} = (\text{puntuaci3n media de la oferta t3cnica en cuesti3n} / \text{puntuaci3n media de la mejor oferta t3cnica}) \times 100$$

A continuaci3n se proceder3 a realizar la evaluaci3n econ3mica mediante la siguiente f3rmula:

$$\text{Puntuaci3n econ3mica} = (\text{Honorarios totales m3s bajos} / \text{honorarios totales de la oferta en cuesti3n}) \times 100$$

Se proceder3 a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la f3rmula de la puntuaci3n t3cnica y la f3rmula de la puntuaci3n financiera:

$$\text{Puntuaci3n t3cnica} \times 80\% + \text{Puntuaci3n econ3mica} \times 20\% = \text{Puntuaci3n final}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuaci3n al aplicar esta f3rmula ser3 el candidato ganador.

- a. En caso de empate se atender3n a las reglas descritas en este pliego de contrataci3n.

La adjudicaci3n se comunicar3 v3a correo electr3nico a todos los proveedores o proponentes que participen en la convocatoria y se publicar3 en la web de contrataciones de OEI

La presentaci3n de propuestas se entiende como aceptaci3n impl3cita, incondicionada y adhesiva por parte del licitador al contenido de este Pliego.

## **Se deben presentar la documentación en sobres diferentes:**

### **A) Sobre / archivo N° 1: Documentos administrativos:**

En este sobre se incluirá la declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección contenida en el Anexo 1, debidamente cumplimentada y firmada.

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable (anexo 1) en los que hará constar el cumplimiento o no de los criterios requeridos. Únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección, que se detallan a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los criterios de selección establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

#### Criterios de selección

**a) Documentos que acrediten la capacidad jurídica y habilitación profesional**

- i. Copia de cédula (persona natural)

**b) Declaración responsable (condiciones de inelegibilidad, adjunto)**

**c) La capacidad profesional del candidato**

- i. Copia de título académico de licenciatura en educación

**d) La capacidad técnica del candidato**

- i. Hoja de vida/currículo profesional con experiencias laborales con años.
- ii. Certificación(es) de centro escolar particular/privados y/o oficial donde se haya desempeñado como docente de nivel de básica (1er-6to) u otra evidencia documental.
- iii. Evidencia de participación en actividades académicas adicionales al ejercicio de la docencia en el aula de clases.

La evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión Evaluadora. El procedimiento de evaluación para la adjudicación se dividirá en etapas:

- Primera Etapa (Verificación Administrativa): Evaluación del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en este proceso (Excluyentes). Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

- **Todos los requisitos administrativos son subsanables.**

## **Sobre / archivo 2: Propuesta técnica.**

La evaluación técnica será realizada por la comisión de evaluación con base en los criterios de adjudicación detallados en este apartado.

*El proponente deberá aportar el documento de la propuesta técnica en la que se evaluará: (50 puntos)*

*Antecedentes de la intervención y fuentes base.*

*Referencias metodológicas y académicas respecto a la preparación de materiales didácticos para nivel de básica (primaria)*

*Matriz de resultados de contextualización de documentación y materiales al currículo por competencia (modelo nacional.)*

*Cronograma propuesto*

*Y valoración del currículo (50 puntos)*

- Cualificaciones y competencias (20 puntos): título académico, maestría y hoja de vida (currículo vitae)
- Experiencia profesional (20 puntos): experiencia de mínimo 5 años en el ejercicio docente (mencionar en cada currículo en tiempo de experiencia profesional)
- Evidencia de actividades académicas adicionales al ejercicio de la docencia en el aula de clases. (10 puntos)

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a los criterios de evaluación técnica abajo adjunta:

<b>SEGUNDA ETAPA</b> Evaluación (80%) Máximo 100
---

Criterios técnicos		
<b>Contenido técnico la propuesta técnica</b>		
Proyecto de materiales	Antecedentes de la intervención y fuentes base	Máximo 10 puntos
	Referencias metodológicas y académicas respecto a la preparación de materiales didácticos para nivel de educación básica	Máximo 15 puntos
	Matriz de resultados de contextualización de documentación y materiales al currículo por competencia.	Máximo 15 puntos
	Cronograma propuesto	Máximo 10 puntos
<b>SUBTOTAL</b>		<b>50 puntos</b>
<b>Valoración de currículo de equipo</b>		
<b>Cualificaciones y competencias</b>		
Cualificaciones y competencias (20 puntos): título académico y hoja de vida (currículo vitae)		20 pts
Evidencia de actividades académicas adicionales al ejercicio de la docencia en el aula de clases		10 pts
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20 pts</b>
<b>Experiencia profesional</b>		
Experiencia a la contratación, de mínimo 5 años	Más de 12 años	20 puntos
	Más de 10 años – hasta 12 años	15 puntos
	Más de 7 años- hasta 10 años	10 puntos
	5 años-hasta 7 años	5 puntos

<b>SUBTOTAL</b>		<b>20 pts</b>
<b>TOTAL</b>		100 pts
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntos Max = 100	
<b>Porcentaje de la Evaluación Técnica (80%)</b>		

### **Sobre / Archivo 3: Oferta económica.**

- a) Incluirá el presupuesto económico de la oferta, que contendrá los precios con todos los impuestos, tasas, dietas, y viáticos incluidos, identificándose estas partidas explícitamente dentro del mismo.

Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto V. Precio de Referencia, del presente término de referencia, no será tomada en cuenta, por lo que quedará automáticamente descalificada.

**Nota:** La no presentación de requisitos no podrá ser sujeto a subsanación; sólo serán subsanables los documentos presentados que tengan defectos o errores, dentro de la presentación sobre / archivo N° 1, que guarda relación con los documentos administrativos. La falta de alguno de estos requisitos en la propuesta en su verificación será considerada como desierta o rechazada, por lo que no será evaluada.

El sobre / archivo N° 2, que guarda relación a la propuesta técnica no podrá ser objeto de subsanación.

La Propuesta económica se podrá subsanar en referencia a errores tipográficos o mecanográficos, sin embargo, la oferta económica no podrá ser modificada en ningún momento. En caso de existir inconsistencia entre letras y números prevalecerá el valor en letras.

Ninguna oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción,

discrepancia u omisión cometido en las bases de la contratación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

### **Procedimiento en caso de empate:**

- En los casos anteriores donde concurren iguales circunstancias en más de un proponente, se elegirá, entre los proponentes empatados, aquel cuya puntuación en la evaluación técnica sea más alta.
- De producirse nuevamente un empate, se llamará a presentar una mejora de precio. Esta mejora de precio deberá ser presentada en la sede de OEI Panamá, el siguiente día hábil en sobre cerrado. La ausencia de presentación de una oferta de mejora de precio se entenderá como que se mantiene el precio originalmente presentado. El organismo licitante determinará la hora de la apertura de sobres con la mejora de precios, acto que se llevará a cabo el segundo día hábil contado desde que se produzca el empate.

### ***Comunicación a proponentes***

La OEI informará vía email a cada proponente el resultado del proceso de selección.

### **Periodo de reclamación**

Los proponentes que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo [contrataciones@oeipanama.org](mailto:contrataciones@oeipanama.org).

## **VIII. Adjudicación del contrato**

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de licitación de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en la selección de la oferta que, ajustándose técnicamente y económicamente a los documentos de la licitación, haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicaci3n provisional y la adjudicaci3n definitiva ser3n comunicados a todos los participantes del proceso por v3a correo electr3nico y publicada en la web a la firma del contrato.

Para el periodo de reclamaci3n cada participante podr3 requerir v3a correo electr3nico el informe de evaluaci3n.

#### **IX. Formalizaci3n del contrato**

Dentro de un plazo no mayor de diez (10) d3as siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificaci3n de adjudicaci3n, se preceder3 a la firma del contrato.

#### **X. Supervisi3n de la ejecuci3n del contrato:**

Coordinadora Ejecutiva de Proyectos OEI Panamá

## ANEXO 1

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(Solo para las personas naturales)</i> propia	<i>(Solo para las personas jurídicas)</i> de la persona jurídica siguiente:
Nombre:	Nombre o razón social:
Nombre o razón comercial (según aviso de operación):	Nombre comercial:
RUC o Cédula y DV:	Datos registrales (RUC):
Pasaporte (si es extranjero)	Dirección oficial completa (domicilio):

### I. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

<b>Declara que la persona antes se encuentra en una de las situaciones siguientes:</b>	SÍ	NO
a) Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



c) Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

**La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.**

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

## ANEXO 2

### FORMATO DE HOJA DE VIDA

#### (PUESTO PROPUESTO)

1. Nombre Completo: \_\_\_\_\_
2. Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
3. Cédula \_\_\_\_\_
4. Nivel de Educación \_\_\_\_\_
5. Conocimiento del Idioma Español (E= Excelente, B= Bueno, R= Regular)

HABLA	ESCRIBE	LEE	COMPRENDE

6. Títulos de Estudios y Cursos de Especialización:

Título / Curso	Centro Educativo donde obtuvo el título	Fecha de inicio y finalización

7. Experiencia Profesional: Listar las empresas donde ha trabajado / nombre completo de la empresa, la dirección, el cargo desempeñado en las mismas, tiempo (años/meses) que trabajó en esas empresas y el nombre del supervisor o jefe que tenía. Incluir los datos de la empresa que labora actualmente.
8. Proyectos donde ha participado:

DATOS DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE SU TRABAJO EN EL PROYECTO
Nombre del Proyecto: Ubicación del Proyecto: Cargo Desempeñado dentro del Proyecto: Término de Ejecución del Proyecto: Monto o Cuantía del Proyecto:	

DATOS DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE SU TRABAJO EN EL PROYECTO
Nombre del Proyecto: Ubicación del Proyecto: Cargo Desempeñado dentro del Proyecto: Término de Ejecución del Proyecto: Monto o Cuantía del Proyecto:	

**NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO SE DEBE PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE SUGIERE EL PROPONENTE Y SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- a. Copias simples de los títulos académicos de los profesionales, según la especialidad para el cual fue propuesto.
- b. Copia simple de la idoneidad.